



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0363/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ACUSE**

Cuernavaca, Mor., a 12 de Julio de 2017.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

**DR. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALARCÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN  
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS  
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número SG/CEPCM/EFA/EJ/4173/2017, recibido con fecha 11 de julio de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITÉ Y SUBCOMITÉS ASESORES DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO ÓRGANOS TÉCNICOS DE CONSULTA DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS PARA PREVENCIÓN DE DESASTRES, ORIGINADOS POR FENÓMENOS GEOLÓGICOS, HIDROMETEREOLÓGICOS, QUÍMICOS, SANITARIOS Y SOCIO-ORGANIZATIVOS" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, **en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas para no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA



CCP: Lic. Juan Carlos Salgado Peña, Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Consejero Jurídico del Gobierno del Estado.-Mismo fin.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
Expediente/Minutario  
JFTE/EBO/Mor

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
C.P. 62290  
TEL. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>